

1 SEÑOR - NOTARIO: -----
2 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
3 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSIE EL
4 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
5 DE LA COMPANIA ANONIMA DENUMINADA " PAPELERA NA-
6 CIONAL, S. A. ", QUE YO, INGENIERO LEON FEBRES COR-
7 DEKO RIBADENEYRA A NUMBRE Y EN REPRESENTACION CO-
8 MO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE DICHA COMPANIA,
9 OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR SU JUN-
10 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CON-
11 FORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE SE
12 EXPRESAN A CONTINUACION: -----
13 C L A U S U L A P R I M E R A.- ANTECEDENTES. -----
14 UNO.- LA COMPANIA PAPELERA NACIONAL, S. A., SE
15 CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
16 NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL VEIN-
17 TIDCHO DE FEBRERO DE MIL NUVECIENTOS SESENTA Y
18 UNO, INSCRITA EL NUEVE DE MARZO DEL PROPIO AÑO EN
19 EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, SIENDO SU CA-
20 PITAL DE TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES
21 (S/.33'000.000,00). -----
22 DOS.- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTIUNO DE JU-
23 LIO DE MIL NUVECIENTOS SESENTA Y SEIS OTORGADA
24 ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, INSCRITA
25 EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NUVECIENTOS SESENTA Y
26 SEIS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, LA
27 COMPANIA REFORMO Y CODIFICO SUS ESTATUTOS. -----
28 TRES.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 NOTARIO ABOGADO EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA EL
2 VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-
3 TRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTI-
4 SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
5 CUATRO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A LA CAN-
6 TIDAD DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES
7 (S/.57'000.000,00). -----
8 CUATRO.- POR ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE AGOSTO
9 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE
10 EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INS-
11 CRITA EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
12 TA Y SIETE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL,
13 LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A LA CANTIDAD DE
14 SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.75'000.000,00).-
15 CINCO.- POR ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE JUNIO DE
16 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OTORGADA ANTE EL
17 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
18 CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
19 OCHO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, LA
20 COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A LA CANTIDAD DE
21 OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
22 (S/.88'800.000,00). -----
23 I, SEIS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
24 NISTAS DE PAPELERA NACIONAL, S. A., EN SESION DE
25 TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE-
26 VE, CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VI-
27 GENTES RESOLVIO, ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CA-
28 PITAL EN LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS

- 2 VTA -

1 MIL SUCRES (S/.16'200.000,00), REFORMAR EL ARTICULO
2 TERCERO DE LOS ESTATUTOS Y FACULTAR AL DECLARANTE
3 PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS CORRES-
4 PONDIENTES RESOLUCIONES ADOPTADAS. -----
5 C L A U S U L A S E G U N D A . - AUMENTO DE CAPI-
6 TAL.- FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIO-
7 NES QUE RECIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO
8 TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----
9 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, INGENIERO LEON FEBRES
10 CORDERO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE PAPELERA
11 NACIONAL, S. A., EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL
12 DIRECTORIO DE LA MISMA, D E C L A R O: -----
13 PRIMERO.- QUE EL CAPITAL DE PAPELERA NACIONAL, S.A.
14 QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES
15 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00), MEDIANTE LA
16 EMISION DE DIECISEIS MIL DOSCIENTAS (16.200) ACCIO-
17 NES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE
18 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, CON LO CUAL EL
19 CAPITAL DE LA SOCIEDAD PASA A SEX DE CIENTO CIN-
20 CO MILLONES DE SUCRES (S/.105'000.000,00), DIVIDIDO
21 EN CIENTO CINCO MIL (105.000) ACCIONES DE MIL
22 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA. -----
23 SEGUNDO.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRES-
24 PONDIENTES A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE HA REA-
25 LIZADO POR CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL EN LA
26 SUMA DE DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), POR
27 CAPITALIZACION DE RESERVAS FACULTATIVAS EN LA CAN-
28 TIDAD DE UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) Y



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 POR CAPITALIZACION DE RESERVA PARA REINVERSIONES EN
2 LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00),
3 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL
4 TERCERO DEL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA
5 LEY DE COMPAÑIAS, SIN QUE HUBIEREN HECHU DESEM-
6 BOLS0 ALGUNO LOS SOCIOS, QUIENES RECIBIRAN CONSE-
7 CUENTEMENTE SUS ACCIONES TOTALMENTE LIBERADAS. -----
8 TERCERO.- QUE EN VIRTUD DE LAS NEGOCIACIONES Y CE-
9 SIONES SOBRE RESERVAS FACULTATIVAS REALIZADAS ENTRE
10 LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL DE TREINTA DE
11 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUE RE-
12 SOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL LAS MISMAS QUE
13 CONSTAN EN EL ACTA RESPECTIVA, LAS DIECISEIS MIL
14 DOSCIENTAS (16'200.000) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL
15 AUMENTO DE CAPITAL POR DIECISEIS MILLONES DOSCIEN-
16 TOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00) SERAN RECIBI-
17 DAS EN LAS CANTIDADES QUE CONSTAN A CONTINUACION
18 POR LOS SIGUIENTES SOCIOS: -----

19 NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE	CANTIDAD EN
20	RECIBE DE	SUCRES
21	(S/.1.000 c/u)	
22 JUAN X. MARCOS Y		
23 AGUIRRE -----	1	1.000
24 MARIANO GONZALEZ POR-		
25 TES -----	1	1.000
26 SOCIEDAD AGRICOLA E		
27 INDUSTRIAL SAN CAR-		
28 LOS S. A. -----	10.798	10'798.000

- 3 VTA -

1	ANTHONY F. GITTES	1	1.000
2	INVERSIONES INDUS-		
3	TRIALES, S. A. -----	5.399	5'399.000
4	T O T A L E S	16.200	16'200.000

5 CUARTO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO TERCERO DE
6 LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA FORMA QUE CONSTA A
7 CONTINUACION: -----

8 " ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL
9 DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO CINCO MILLONES DE
10 SUCRES (S/.105'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO CIN-
11 CO MIL (105.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES
12 (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PA-
13 GADAS, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO
14 (00001) AL CIENTO CINCO MIL (105.000) ". -----

15 I, QUINTO.- QUE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JU-
16 RIDICAS, ACCIONISTAS DE PAPELERA NACIONAL, S.A., SON
17 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. -----

18 C L A U S U L A F I N A L . -----

19 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
20 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
21 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, ADJUNTANDO DE MI
22 PARTE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE QUE ME HA SI-
23 DO OTORGADO Y LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA
24 CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
25 CIONISTAS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON
26 VELA COBOS.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CIENTO CIN-
27 CUENTA Y NUEVE. -----

28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -----



Dr. Jorge Maldonado Rernella

1 PAPELERA NACIONAL S. A. - ACTA DE SESION DE JUNTA
2 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " PAPELE-
3 RA NACIONAL S. A. ", CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL
4 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- EN LA CIU-
5 DAD DE GUAYAQUIL, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVE-
6 CIENTOS SETENTA Y NUEVE, A LAS CUATRO DE LA
7 TARDE, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN EL DECIMO PRI-
8 MER PASO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO TRES-
9 CIENTOS CUATRO DE LA CALLE PEDRO CARBO, SE REUNE
10 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
11 LA COMPANIA " PAPELERA NACIONAL S. A. " DE ACUERDO
12 CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHEN-
13 TA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASISTENCIA DE
14 LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MISMA, RE-
15 PRESENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONS-
16 TAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIONADA DE
17 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOS-
18 CIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA LEY. ACTUA DE
19 PRESIDENTE EL TITULAR SEÑOR INGENIERO LEON FEBRES
20 CORUERO RIBADENEYRA Y DE SECRETARIO, EL SUSCRITO
21 ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON. EL SECRETARIO MA-
22 NIFIESTA, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE
23 ACCIONISTAS QUE HA FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE
24 SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA
25 COMPANIA, ESTO ES, OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHO-
26 CIENTOS MIL SUCRES. A CONTINUACION, EL PRESIDEN-
27 TE HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE LOS
28 ACCIONISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA CE-

1 LEBRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DEBERA TRA-
2 TAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE
3 LA COMPANIA Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CORRES-
4 PONDIENTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. DE INMEDIA-
5 TO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE PRO-
6 NUNCIAN AFIRMATIVAMENTE SOBRE LO PROPUESTO POR EL
7 PRESIDENTE Y MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE PARA LA
8 CELEBRACION DE ESTA JUNTA, RENUNCIAN A LA FORMA
9 DE CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO VEIN-
10 TITRES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA CUYA CONS-
11 TANCIA Y, ADEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO
12 EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE
13 COMPANIAS, SUSCRIBIRAN LA PRESENTE ACTA. UNA VEZ
14 APROBADOS POR LA JUNTA LOS PUNTOS A TRATARSE,
15 EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y EX-
16 PRESA, QUE CON EL OBJETO DE QUE LOS SEÑORES
17 ACCIONISTAS TENGAN SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO
18 PARA RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, ES-
19 TE PODRIA SER DE HASTA DIECISEIS MILLONES DOSCIEN-
20 TOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00) CAPITALIZANDO DOS-
21 CIENTOS MIL (S/.200.000,00) DE RESERVA LEGAL, UN
22 MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) DE RESERVA FA-
23 CULTATIVA Y QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00)
24 DE RESERVA PARA REINVERSIONES. DE INMEDIATO LA JUN-
25 TA DELIBERA SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y, POR
26 UNANIMIDAD DE VOTOS, R E S U E L V E: UNA.- " ALMEN-
27 TAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE DIE-
28 CISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00)



Maldonado Rennella

1 MEDIANTE LA EMISION DE DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIO-
2 NES (16.200) ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y
3 DE VALOR DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, CON
4 LO CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVA-
5 DO A CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.105'000.000,00)
6 DIVIDIDO EN CIENTO CINCO MIL (105.000) ACCIONES DE
7 UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA ".- DOS.-
8 " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS APORTACIONES
9 CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES
10 POR CAPITALIZACION DE: (a) RESERVA LEGAL EN LA SU-
11 MA DE DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00); (b)
12 RESERVA FACULTATIVA EN LA SUMA DE UN MILLON DE
13 SUCRES (S/.1.000.000,00) Y (c) RESERVA PARA REIN-
14 VERSIONES EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES
15 (S/.15'000.000,00) LO QUE DA UN TOTAL DE DIECI-
16 SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00) ".
17 A CONTINUACION, HACE UNO DE LA PALABRA EL PRESI-
18 DENTE Y EXPRESA: QUE CONSIDERANDO EL PORCENTAJE
19 DE CAPITAL QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS EN LA COM-
20 PANIA, EN LA CAPITALIZACION DE DICHOS DIECISEIS
21 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00) DE
22 RESERVAS, LE CORRESPONDERIA RECIBIR A CADA UNO DE
23 ELLOS, EL NUMERO DE ACCIONES Y/O UNA FRACCION
24 INFERIOR AL VALOR DE LA ACCION QUE ES
25 DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), TAL CO-
26 COMO CONSTA EN EL CUADRO QUE EXPONE A
27 CONTINUACION PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIO-
28 NISTAS. -----

CUADRO NUMERO UNO			
ACCIONES Y/O FRACCIONES DE ACCIONES QUE LES CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE PAGA MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVAS (S/.16'200.000,00).			
SITUACION ACTUAL DEL CAPITAL (S/.88'800.000,00)			
NOMBRE DEL ACCIONISTA	LO QUE CADA UNO TIENE	% EQUIVALENTE	
JUAN X. MARCOS -----	S/. 3.000	0.00338	
MARIANO GONZALEZ PORTES	" 3.000	0.00338	
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.	" 59'194.000	66.65991	
ANTHONY F. GITTES -----	" 3.000	0.00338	
INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. -----	" 29'597.000	33.32995	
T O T A L E S	S/. 88'800.000	100 %	
LO QUE LE CORRESPONDERIA RECIBIR A CADA ACCIONISTA SEGUN PORCENTAJE. -----			
NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES S/.1.000	FRACCION EN SUCRES	TOTAL DE SUCRES
JUAN X. MARCOS -----		547,56	547,56
MARIANO GONZALEZ PORTES		547,56	547,56
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.	10.798	904,88	10'798.904,88
ANTHONY F. GITTES ---		547,56	547,56
INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. -----	5.399	452,44	5'399.452,44
T O T A L E S	16.198	3.000,00	16'200.000,00



Maldonado Rennella

1 DE INMEDIATO EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE COMO NO ES
2 POSIBLES QUE LOS SOCIOS RECIBAN ESAS FRACCIONES INFERIO-
3 RES AL VALOR DE UNA ACCION QUE ES DE UN MIL
4 SUCRES (S/.1.000,00), SUGIERE QUE NEGOCIEN ENTRE
5 ELLOS LA FRACCION DEL VALOR DE CADA ACCION IN-
6 COMPLETA, ACLARANDO QUE EN TODO CASO, CUALQUIER
7 CESION QUE DECIDAN HASER PARA ESTE EFECTO, DEBE-
8 RA SER TUMADA DEL VALOR QUE LES CORRESPONDE EN
9 LA CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA QUE, CO-
10 MO YA QUEDO APROBADA POR ESTA JUNTA, ASCIENDE A
11 UN MILLON DE SUCRES (S/.1.000.000,00) Y QUE, CON
12 EL PROPOSITO DE FACILITAR A LOS ACCIONISTAS LAS NE-
13 GOCIACIONES CORRESPONDIENTES, PONE EN SU CONOCIMIENTO
14 EL CUADRO NUMERO DOS QUE EXPLICA A CONTINUACION,
15 EN EL MISMO QUE CONSTAN LOS VALORES QUE SE CA-
16 PITALIZAN POR RESERVA LEGAL, POR RESERVA FACULTA-
17 TIVA Y POR RESERVA PARA REINVERSIONES, ASI CO-
18 MO LO QUE CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS EN LA CA-
19 PITALIZACION DE CADA UNO DE LOS TRES INDICADOS
20 RUBROS DE RESERVAS, MEDIANTE LO CUAL SE PAGA
21 LOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
22 (S/.16'200.000,00) DE APORTACIONES DEL AUMENTO DE
23 CAPITAL. -----

24 C U A D R O N U M E R O D O S
25 VALORES QUE CONCURREN PARA PAGAR LA SUMA DE DIECI-
26 SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.16'200.000,00)
27 DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPI-
28 TAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL, DE RE-

1 SEKVA FACULTATIVA Y DE RESERVA PARA REIN-
 2 VERSIONES Y LO QUE CORRESPONDE A CADA
 3 ACCIONISTA EN LA CAPITALIZACION DE DICHO
 4 RUBROS DE RESERVA SEGUN EL PORCENTAJE QUE
 5 CONSTA ESTABLECIDO EN EL CUADRO NUMERO
 6 UNO. -----

7 VALORES QUE SE CAPITALIZAN PA-
 8 RA PAGAR S/.16'200.000,00 DE
 9 APORTACIONES DEL AUMENTO DE
 10 CAPITAL. -----

11 RESERVA RESERVA
 12 LEGAL FACULTATIVA

13 NOMBRE DEL ACCIONISTA (SUCRES) (SUCRES)
 14 Y PORCENTAJE EN CAPITAL (S/.200.000) (S/.1'000.000)

15 JUAN X. MARCOS ----- 6,76 + 33,80 +
 16 0,00338 %

17 MARIANO GONZALEZ P. 6,76 + 33,80 +
 18 0,00338 %

19 SOCIEDAD AGRICOLA E
 20 INDUSTRIAL SAN CARLOS

21 S. A. ----- 133.319,82 + 666.599,10 +
 22 66,65991 %

23 ANTHONY F. GITTES 6,76 + 33,80 +
 24 0,00338 %

25 INVERSIONES INDUSTRIA-
 26 LES S. A. ----- 66.659,90 + 333.299,50 +

27 33,32995 %
 28 T O T A L E S 200.000,00 + 1'000.000,00 +

1 TAL COMO CONSTA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, A SU
2 REPRESENTADA LE CORRESPONDE EN LA CAPITALIZACION DE
3 LA RESERVA FACULTATIVA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
4 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES DIEZ CEN-
5 TAVOS (S/.666.599,10) Y, EN TOTAL, COMO CONSECUEN-
6 CIA DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO, LA CANTI-
7 DAD DE DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO
8 MIL NOVECIENTOS CUATRO SUCRES OCHENTA Y OCHO CEN-
9 TAVOS (S/.10'798.904,88); (b) QUE TOMANDO DE LA RE-
10 SERVA FACULTATIVA, SU REPRESENTADA HA CEDIDO A LOS
11 ACCIONISTAS JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE Y MARIANO
12 GONZALEZ PORTES LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
13 DOS SUCRES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.452,44) A
14 CADA UNO, PARA QUE COMPLETEN Y PUEDAN RECIBIR UNA
15 ACCION CADA UNO DE ELLOS; (c) QUE SU REPRESENTADA
16 HA NEGOCIADO COMO CEDENTE DE RESERVA FACULTATIVA
17 NOVECIENTOS CUATRO SUCRES OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
18 (S/.904,88) Y QUE POR TANTO, EL SALDO QUE LE QUE-
19 DA DE ESTA RESERVA ASCIENDE A SEISCIENTOS SESENTA Y
20 CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCRES VEIN-
21 TIDOS CENTAVOS (S/.665.694,22) Y, (d) QUE FINAL-
22 MENTE, RESTANDO DE LOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NO-
23 VENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO SUCRES OCHENTA
24 Y OCHO CENTAVOS (S/.10'798.904,88) QUE LE CORRES-
25 PONDERIA RECIBIR A SU REPRESENTADA EN EL AUMENTO
26 DE CAPITAL, LA SUMA CEDIDA DE NOVECIENTOS CUATRO
27 SUCRES OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (S/.904,88) SOLAMEN-
28 TE DEBERA RECIBIR DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA



Gerardo Maldonado Bannella

1 Y OCHO MIL SUCRES (S/.10'798.000,00) EQUIVALENTE A
2 DIEZ MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (10.798) AC-
3 CIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA ".
4 DE INMEDIATO HACEN USO DE LA PALABRA LOS SIGUIENTES
5 SEÑORES INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES, POR SUS
6 PROPIOS DERECHOS, Y EL SEÑOR XAVIER MARCOS YCAZA, A
7 NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JUAN X. MARCOS
8 Y AGUIRRE, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE, MANIFESTANDO
9 CADA UNO DE ELLOS: " QUE ACEPTA LA SESION QUE LA
10 SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A. LES
11 HA HECHO, EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA
12 Y DOS SUCRES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.452,44)
13 TOMADA DE RESERVA FACULTATIVA DE LA CEDENTE, CON CU-
14 YA NEGOCIACION, RECIBIRA UNA ACCION DE UN MIL
15 SUCRES (S/.1.000,00) EN EL AUMENTO DE CAPITAL RE-
16 SUELTO POR RESERVA GENERAL " Y CONTINUACION, EL
17 REPRESENTANTE DE LA COMPANIA " INVERSIONES INDUS-
18 TRIALES S. A. ", DICE: " (a) QUE TAL COMO CONSTA
19 EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, A SU REPRESENTADA LE
20 CORRESPONDE EN LA CAPITALIZACION DE LA RESERVA FA-
21 CULTATIVA TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
22 NOVENTA Y NUEVE SUCRES CINCUENTA CENTAVOS (S/.333'299,50)
23 Y, EN TOTAL, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CA-
24 PITAL RESUELTO, LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES TRES-
25 CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
26 Y DOS SUCRES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.5'399.452,44);
27 (b) QUE TOMANDA DE LA RESERVA FACULTATIVA, SU RE-
28 PRESENTADA HA CEDIDO AL ACCIONISTA ANTHONY F. GITTES

- 8 VTA -

1 LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES
2 CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.452,44), PARA QUE
3 COMPLETE Y PUEDA RECIBIR UNA ACCION; (c) QUE SU RE-
4 PRESENTADA HA NEGOCIADO COMO CEDENTE DE RESERVA FA-
5 CULTATIVA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CUAREN-
6 TA Y CUATRO CENTAVOS (S/.452,44) Y QUE POR TANTO,
7 EL SALDO QUE LE QUEDA DE ESTA RESERVA ASCIENDE A
8 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
9 SIETE SUCRES SEIS CENTAVOS (S/.332.847,06); Y, (d)
10 QUE FINALMENTE, RESTANDO DE LOS CINCO MILLONES TRES-
11 CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
12 Y DOS SUCRES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.5'399.452,44)
13 QUE LE CORRESPONDERIA RECIBIR A SU REPRESENTADA EN
14 EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUMA CEDIDA DE CUATROCIE-
15 TOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CUARENTA Y CUATRO CEN-
16 TAVOS (S/.452,44) SOLAMENTE DEBERA RECIBIR CINCO
17 MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES
18 (S/.5'399.000,00) EQUIVALENTE A CINCO MIL TRESCIE-
19 TAS NOVENTA Y NUEVE (5.399) ACCIONES DE UN MIL
20 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA ". DE INMEDIATO, EL
21 ACCIONISTA SEÑOR ANTHONY F. GUITTES, HACIENDO USO
22 DE LA PALABRA POR SUS PROPIOS DERECHOS, EXPRESA:
23 " QUE ACEPTA LA CESION QUE LA COMPANIA INVERSIONES
24 INDUSTRIALES S. A. HA HECHO A SU FAVOR, EN LA
25 SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CUAREN-
26 TA Y CUATRO CENTAVOS (S/.452,44) TOMADA DE RESER-
27 VA FACULTATIVA DE LA CEDENTE, CON CUYA NEGOCIACION,
28 RECIBIRA UNA ACCION DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)



Berger Maldonado Rennella

1 EN EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR ESTA JUNTA
 2 GENERAL ". A CONTINUACION, EL PRESIDENTE MANIFIES-
 3 TA QUE LA JUNTA DEBE PROCEDER A APROBAR EL RE-
 4 PARTO DEFINITIVO DE ACCIONES QUE DEBERAN RECIBIR LOS
 5 SOCIOS, DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN CO-
 6 NOCIDO, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.

7 ACTO SEGUIDO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
 8 RESUELVE LA E: TRES. - " APROBAR, DESPUES DE LAS
 9 NEGOCIACIONES Y CESIONES HECHAS ENTRE LOS ACCIONIS-
 10 TAS, QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA
 11 SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE
 12 LA JUNTA HA RESUELTO POR LA SUMA DE DIECISEIS
 13 MILLONES DUECECIENTOS MIL SUCCRES (S/. 16'200.000,00), ES

14 EL SIGUIENTE: -----
 15 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE RE- EQUIVALENTE
 16 CIBE EN SUCCRES
 17 (S/. 1.000 c.u.)

18	JUAN X MARCUS		
19	AGUIRRE -----	1	1.000
20	MARIANO GONZALEZ POR-		
21	TES -----	1	1.000
22	SOCIEDAD AGRICOLA E		
23	INDUSTRIAL SAN CARLOS		
24	LOS S. A. -----	10.798	10'798.000
25	ANTHONY F. GITTES	1	1.000
26	INVERSIONES INDUS-		
27	TRIALES S. A. -----	5.399	5'399.000
28	T O T A L E S	16.200	16'200.000

1 CUATRO.- " DISPONER QUE EN LOS LIBROS DE CONTABILI-
2 DAD DE LA COMPAÑIA SE HAGAN LAS SIGUIENTES TRANS-
3 FERENCIAS A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL: DE LA CUEN-
4 TA RESERVA LEGAL LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL SUCRES
5 (S/.200.000,00), DE LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA LA
6 SUMA DE UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) Y DE
7 LA CUENTA RESEKVA PARA REINVERSIONES LA SUMA DE
8 QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00), CON CU-
9 YOS ASIENTOS QUEDARAN PAGADAS LAS APORTACIONES TOTA-
10 LES DEL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES, LA CANTIDAD
11 DE DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
12 (S/.16'200.000,00), ENCARGANDOSE AL PRESIDENTE DEL
13 DIRECTORIO DE LA EJECUCION DE LA PRESENTE RESO-
14 LUCION ".- CINCO.- " REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE
15 LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CUAL DIRA: ARTICULO TER-
16 CERO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
17 ES DE CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.105'000.000,00),
18 DIVIDIDO EN CIENTO CINCO MIL (S/.105.000) ACCIONES
19 DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTALMEN-
20 TE SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO CERO
21 CERO CERO UNO (00001) AL CIENTO CINCO MIL
22 (105.000) ".- SEIS.- " FACULTAR AL PRESIDENTE DEL
23 DIRECTORIO, INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA,
24 O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE ELEVE A ES-
25 CRITURA PUBLICA Y HAGA LAS DECLARACIONES PERTINEN-
26 TES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA RESUEL-
27 TOS ".- FINALMENTE, LA JUNTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO
28 DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NUMERO: SIETE MIL CIENTO



orge Maldonado Rennella

011

- 10 -

1 VEINTITRES EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COM-
2 PAÑIAS, DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE-
3 RAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, SON:
4 LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES, UNA COPIA
5 DE ESTA ACTA, UNA CARTA PODER DEL SEÑOR JUAN X.
6 MARCOS PARA QUE EL SEÑOR DON XAVIER MARCOS YCAZA
7 LO REPRESENTE, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS,
8 EN LA PRESENTE SESION Y LOS DOCUMENTOS RELACIONA-
9 DOS CON LOS NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS PARA INTERVE-
10 NIR EN LA JUNTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE
11 TRATAR, SE CONCEDE UN ALIMENTO DE RECESO PARA LA RE-
12 DACCION DE LA PRESENTE ACTA Y, REDACTADA QUE FUE,
13 SE REINSTALA LA SESION, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA
14 AL ACTA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VO-
15 TOS Y SIN MODIFICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO OR-
16 DENADO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY
17 DE COMPAÑIAS, ASOMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRE-
18 SENTE ACTA TODOS LOS ACCIONISTAS ASISTENTES Y EL IN-
19 FRASCrito SECRETARIO QUE CERTIFICA.- GUAYAGUIL, A TREIN-
20 TA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIR-
21 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO
22 R.- PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ANTHONY F.
23 GITTES.- ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE INVERSIONES IN-
24 DUSTRIALES S. A.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- XAVIER MAR-
25 COS YCAZA.- REPRESENTANDO AL ACCIONISTA, SEÑOR JUAN X.
26 MARCOS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADO XAVIER
27 MARCOS STAGG.- GERENTE DE SOCIEDAD AGRICOLA E INDUS-
28 TRIAL SAN CARLOS S.A.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO

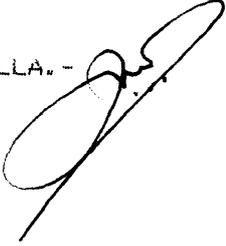
1 MARIANO GONZALEZ PORTES.- ACCIONISTA.- FIRMADO: FIRMA
2 ILEGIBLE.- ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON.- SECRETA-
3 RIO. -----
4 PAPELERA NACIONAL S. A.- GUAYAGUIL, MARZO VEINTITRES
5 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- SEÑOR INGENIE-
6 RO LEON FEBRES CORDERO R., PAPELERA NACIONAL S. A.
7 CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES: ME ES GRATO COMUNI-
8 CARLE QUE EL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIONAL S. A.,
9 EN SU SESION CELEBRADA EN ESTA FECHA TUVO EL ACIER-
10 TO DE ELEGIRLO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, POR EL
11 LAPSO DE UN AÑO. COMO DE CONFORMIDAD CON LOS AR-
12 TICULOS DECIMO Y DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE
13 LA COMPAÑIA LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION JU-
14 DICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, ESTA A CAR-
15 GO DEL DIRECTORIO Y ESTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY
16 Y EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS ACTUA
17 A TRAVES DE SU PRESIDENTE, LE CORRESPONDE A USTED
18 EJERCER LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL JU-
19 DICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA.- LA ESCRI-
20 TURA PUBLICA EN LA QUE CONSTAN LAS FACULTADES ES LA
21 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, OTORGADA
22 ANTE EL NOTARIO JORGE JARA GRAU EL VEINTIUNO DE
23 JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, DEBIDAMEN-
24 TE INSCRITA EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NUVECIE-
25 TOS SESENTA Y SEIS.- MUCHO LE AGRADECIERE FIRMAR AL
26 PIE DE LA PRESENTE EN SEÑAL DE SU ACEPTACION AL
27 CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO.- MUY ATENTAMENTE,
28 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ESTEBAN AMADOR REN-



Jorge Maldonado Kennella

1 DON.- SECRETARIO.- CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
2 DIA DE HOY, EN GUAYAQUIL, A VEINTINUEVE DE MARZO
3 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, ACEPTO EL NOM-
4 BRAMIENTO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON
5 FEBRES CORDERO.- PRESIDENTE.- C E R T I F I C O: QUE CON
6 FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE
7 FOJAS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO A NUE-
8 VE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, NUMERO DOS MIL
9 OCHENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BA-
10 JO EL NUMERO SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE DEL RE-
11 PERIODIO.- GUAYAQUIL, CUATRO DE MAYO DE MIL NOVE-
12 CIENTOS SETENTA Y NUEVE, EL REGISTRADOR MERCANTIL.-
13 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-
14 CIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL EL CANTON GUA-
15 YAGUIL.- HAY UN SELLO.-----
16 HASTA AQUI SE LEYERON Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
17 QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NO-
18 TARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN
19 ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARE-
20 CIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL
21 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-----
22 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LEON FEBRES CORDERO RIBA-
23 DENEYRA.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CE-
24 RO CERO SIETE DOS TRES UNO OCHO CERO.- CEDULA TRI-
25 BUTARIA NUMERO: CERO CERO CERO UNO CINCO SIETE.-
26 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE
27 NUEVE CERO TRES DOS CERO CERO CUATRO SIETE CERO CE-
28 RO UNO.- FIRMADO EL NOTARIO, DOCTOR JORGE MALDONADO

1 RENNELLA. -



2
3
4
5 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
6 TE CUARTO TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS UTILES, QUE
7 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS
8 DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE-
9 VE. -



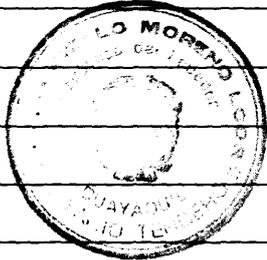
10
11 *Mald*
12 **Dr. Jorge Maldonado Rennella**
13 **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**

14
15
16
17 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública
18 correspondiente por Resolución número diez mil trescientos ca-
19 torce de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la a-
20 probación del aumento de capital y reforma de estatutos de la
21 compañía a que se refiere el testimonio de la presente escritu-
22 ra pública que antecede.- Guayaquil, agosto veintitres de mil
23 novecientos setenta y nueve.



24
25 *J. Mald*
26 **Jorge Maldonado Rennella**
27 **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**
28

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, ha-
 2 ce constar que, en esta fecha y de conformidad con la Resolu-
 3 ción número 10.314, de nueve de los corrientes mes y año
 4 del señor Intendente de Compañías, ha tomado nota y al margen
 5 de la matriz de veinte y ocho de febrero de mil novecientos
 6 sesenta y uno, a que se refiere el presente testimonio, de
 7 la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el
 8 mismo.-Guayaquil, Guayaquil, agosto veinte y tres de mil no-
 9 vecientos setenta y nueve .-----



Gonzalo Moreno Loor

Dr. Gonzalo Moreno Loor
 NOTARIO TERCERO

15 DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 21 de Julio
 16 de 1.966, tomé nota de la resolución N° 10.314-
 17 de fecha 9 de Agosto de 1.979, mediante la cual
 18 el señor Intendente de Compañías aprobó el au-
 19 mento de capital y reforma de Estatutos constan-
 20 tes en la presente.- Guayaquil, Agosto 23 de....
 21 1.979.-



Jorge Jara Granda
 NOTARIO

24 DOY FE: - Que al margen de la ma-
 25 triz de fecha veintidos de Julio de mil
 26 novecientos setenta y cuatro, tomé razón de
 27 lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en la Resolu-
 28 ción número diez mil trescientos catorce, del nueve de Agus-

1 to de mil novecientos setenta y nueve , en que se sprueba el
2 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos , celebrada ente
3 el Notario Séptimo del Cantón Doctor Jorge Maldonado Renella,
4 el veintitres de Julio de mil novecientos setenta y nueve, -
5 Guayaquil , veinticuatro de Agosto de mil novecientos seten-
6 ta y nueve .- E L N O T A R I O .- -



7
8 *[Handwritten signature]*
9 **Jorge V. Tandazo Mariuela**
10 **ABOGADO NOTARIO**
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28